

**ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA**

SANTIAGO, 003018 . 26.05.17.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; el Art. 119 y siguientes, del DFL N° 29, de 2004 “Estatuto Administrativo”; las Resoluciones N° 1600, de 2008 y N°10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Reservado N° 02/3, de 2017, la Prorectora informó al Director Jurídico un hecho irregular consistente en la eventual conducta de acoso laboral en que habría incurrido el Sr. Javier Donoso Oyarzún, Jefe de Unidad de Desarrollo de Proyectos de Tecnología de la Información, situación que fue denunciada mediante correo electrónico por la afectada, Srta. Violeta Abarca Quiroz, Secretaria de dicha unidad. El hecho irregular descrito y sus circunstancias deben ser investigados mediante un proceso disciplinario para acreditar su existencia y determinar la responsabilidad administrativa que pudiese estar involucrada en él.

2.- Que, el hecho constituye una irregularidad cuya existencia se debe acreditar mediante la correspondiente investigación, y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera estar involucradas.

RESUELVO:

1.- Instrúyase un Sumario Administrativo para acreditar la existencia del hecho señalado en los considerandos anteriores, y determinar la presunta responsabilidad administrativa que en él pudiera haber a funcionarios con desempeño en esta Universidad.

2.- Designase fiscal a doña MARÍA DE LOS ANGELES BILBAO RAMÍREZ, Académica, grado 4°, con desempeño en Escuela de Psicología, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID RECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

2.- Oficina de Partes
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Secretaría General
1.- Contraloría Universitaria
1.- Unidad Desarrollo Tecnológico (DTI)
1.- Escuela de Psicología
1.- Facultad de Humanidades
1.- Fiscal con antecedentes
1.- Dirección Jurídica
1.- Sección Fiscalía
Res.Sum.acoso DTI
21382

